



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2021-00307727-UNC-ME#FCQ- Concurso Cs. Farmaceuticas Dr. Palma

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Resolución HCD N° 489/21 y modificatorias 566 y 718/21 que fueran aprobadas por Resolución del HCS 953/21, para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Titular (DE) –en el Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ord. 5/95 y 3/00 del H.C.S;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 101, teniendo en cuenta que en la sustanciación del mismo se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

El dictamen producido en orden 96, por el Tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al concurso de referencia;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E

Artículo 1°: Aprobar el dictamen indicado a orden 96 del presente expediente.-

Artículo 2°: Solicitar al H. Consejo Superior la designación por concurso del Dr. Santiago **PALMA (Legajo 35.641)** en un cargo de **Profesor Titular (DE)** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, con Área Docente: Asignaturas del Departamento y Área de Investigación: Farmacotecnia y Tecnología Farmacéutica, y por el término reglamentario, en un todo de acuerdo con el Art. 64 inc.1) de los Estatutos de la U.N.C.-

Artículo 3°: El agente mencionado deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

CM.mes